

KTESIOS SOCIMI

Madrid, 3 de julio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**KTESIOS SOCIMI**”), pone en su conocimiento que:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se ha celebrado **hoy 3 de julio de 2024**, a las 10:00, en primera convocatoria y estando presentes y/o debidamente representados los señores accionistas, que representan el 83,40 % del capital social han aprobado la totalidad de los acuerdos sometidos a su aprobación:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria de las cuentas anuales, elaboradas de acuerdo con el PGC.

Las Cuentas Anuales aprobadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 19 de marzo de 2024 y auditadas por el auditor de la Sociedad **GRANT THORNTON, S.L.P., SOCIEDAD UNIPERSONAL**.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, consistente en un resultado de -1.024.570,00 € a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.- Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración.

Respecto a la remuneración, de conformidad con el artículo 29 de Estatutos Sociales, en aplicación con el artículo 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital, **ACUERDA** por unanimidad **REDUCIR** la remuneración a una asignación fija anual del Consejo de Administración será una retribución máxima anual del **CERO COMA VEINTE POR CIENTO (0,20%) del NAV** de la Sociedad.

Cuarto.- Fusión de las sociedades “**KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**” y “**QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.**”, mediante absorción de ésta por aquella. La fusión implica la extinción de la sociedad “**QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.**”, sin liquidación, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad “**KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**”, que adquirirá por sucesión universal

los derechos y obligaciones de aquella y con ello la amortización de la totalidad de las participaciones que integran el capital social.

Se ha acordado optar por el régimen especial previsto para las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y, conforme al mismo, comunicará la opción en los términos determinados reglamentariamente.

Para la liquidación de la fusión se ha designado a **BANCO SABADELL S.A.** con C.I.F.: A08000143, L.E.I. S15RG2M0WQQLZCXKRM20, y domicilio social en Alicante, Avenida de Óscar Esplá, 37, inscrito en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 4070, Folio: 1, Hoja A-156980 y en el Registro oficial de entidades del Banco de España con el núm. 081 (el “**Agente**”).

Se ha facultado expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución y subdelegación en cualquiera de sus miembros y/o de terceras personas para que pueda ejecutar el acuerdo.

Quinto.- Respecto a la actualización sobre el reparto de prima de emisión, se acuerda que no exista hasta la aprobación de las **CCAA del ejercicio 2024** reparto alguno de prima de emisión entre los accionistas.

Sexto.- Los señores accionistas toman conocimiento de la propuesta del Consejo de Administración, efectuada a fin de contar con un órgano de administración más ejecutivo que vaya en línea con un claro objetivo de lograr una mayor eficiencia en costes, pasando así a un **Consejo de Administración** integrado por **TRES (3)** miembros en lugar de CINCO (5).

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración pasa a estar conformado por **TRES (3) consejeros**, quienes mantienen sus respectivos cargos y que, a efectos aclaratorios son:

- **Don Henry Noel Gallego Grajales**, como Presidente y Consejero Delegado.
- **Don Gonzalo Vicente Roca Pérez**, como Vocal.
- **Don Ignacio Fernández Galván**, como Vocal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, se **RATIFICA Y AUTORIZA** expresamente y por unanimidad **DON HENRY NOEL GALLEGO GRAJALES**, para desempeñar sus funciones como administrador de otras sociedades.

Los señores consejeros toman pleno y cabal conocimiento de la renuncia presentada por la **Sra. Hortalá** en el ejercicio de su cargo como consejera y asimismo por parte del



consejero **RKS ASSET MANAGEMENT S.L.U.**, a través de su representante persona física **don Luis Martín Guirado**, con efectos desde la presente Junta.

Ambos consejeros han contribuido al crecimiento y consolidación del proyecto de la Sociedad y, por ello, los señores accionistas dejan constancia de su agradecimiento a la aportación que han hecho todo este tiempo y les desean lo mejor.

Séptimo.- Apoderamiento para elevar a público e inscribir las anteriores decisiones.

Octavo.- No hay ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente

Henry Gallego.
Consejero Delegado y Presidente.
Ktesios Real Estate SOCIMI, S.A.